



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

CONVENIO Específico II para establecer la obtención de una doble titulación en el ámbito de administración y dirección de empresas entre la Universidad de Oviedo (España) y la Escuela Superior de Comercio de Clermont (Francia).

De una parte, el Sr. D. Vicente Gotor Santamaría, Rector Magnífico de la Universidad de Oviedo, en virtud del Decreto 31/2012, de 22 de marzo, de la Consejería de Educación y Universidades del Principado de Asturias, por el que se dispone su nombramiento, y con las atribuciones que le confiere la letra l) del artículo 60 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias, con domicilio en c/ San Francisco, n.º 3, 33003 Oviedo (Asturias).

De otra parte, el Dr. Alain Normandon, Director General de la Cámara de Comercio e Industria Puy de Dôme, nombrado por Acuerdo de 1 de septiembre de 2011, de la Cámara Oficial de Comercio e Industria Puy de Dôme (entidad que administra la Escuela Superior de Comercio de Clermont desde el 1 de septiembre de 2001), de conformidad con las facultades que tiene atribuidas por el Consejo de Administración de dicha Cámara.

Los intervinientes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para la formalización del presente documento y, en su mérito

Manifiestan

Que ambas Instituciones están autorizadas para impartir enseñanzas que permiten la obtención de títulos oficiales de nivel universitario con validez en todo el territorio de sus respectivos países y que desean enriquecer sus programas de estudios e impulsar las relaciones internacionales entre ambas instituciones.

Que con fecha 4 de octubre de 2012, ambas Instituciones suscribieron un Convenio Marco de Colaboración académica, científica y cultural a fin de promover la cooperación recíproca en los campos de la enseñanza, la investigación científica y la cultura.

Que profesores de ambas Instituciones han mantenido contactos para promover un acuerdo de obtención simultánea de títulos entre la ESC-Clermont y la Universidad de Oviedo.

Por todo ello, ambas Instituciones,

ACUERDAN

1. Promover la obtención simultánea de títulos otorgados por ambas Instituciones.
2. Reconocer la capacidad de equiparación de la formación en las titulaciones que imparten.

Cláusulas

Primera.—*Objeto del Convenio.*

El objeto de este convenio es el de lograr que estudiantes de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Oviedo y la Escuela Superior de Comercio de Clermont consigan un título español de Máster en Administración y Dirección de Empresas (MADE) y otro título francés de Máster in Management (MIM), mediante el reconocimiento como equivalentes de los estudios cursados y superados en dicha especialidad en la Institución de origen y en la de destino.

Este Convenio establece por tanto un marco institucional que permite la obtención de una doble titulación Máster MADE-Máster MIM que se oferta tanto a los estudiantes de la Universidad de Oviedo como a los de la Escuela Superior de Comercio (ESC) de Clermont.

Este convenio específico de doble titulación MADE-MIM va a remplazar al anterior convenio específico MADE-MIM. Desde el curso 2011-12 ha entrado en vigor un nuevo plan de estudios del Máster Universitario de Administración y Dirección de Empresas (MADE). Se trata de una adaptación y mejora del plan vigente hasta el curso 2010-11 que, con la misma denominación, se ha venido impartiendo ininterrumpidamente en los últimos cinco cursos académicos. El nuevo plan de estudios tiene un total de 90 créditos ECTS distribuidos en dos cursos académicos, el primero de 60 créditos ECTS y el segundo de 30 créditos ECTS.

Los alumnos que cursen y superen los créditos y requisitos establecidos en el presente convenio específico podrán obtener un título de Máster por su Universidad y otro por la Universidad contraparte.

El acuerdo de doble titulación internacional comenzará a aplicarse a partir del curso 2011-2012. Sustituye al anterior convenio específico cuando el Máster MADE era de 60 ECTS.



Segunda.—Número y selección de estudiantes.

Cada año, un máximo de 2 estudiantes podrán matricularse en el Máster MADE procedentes del segundo curso del Máster MIM y un máximo de 2 estudiantes podrán matricularse en el Máster MIM procedentes del segundo curso del Máster MADE.

Sin embargo, el número total de estudiantes admitidos anualmente podrá modificarse mediante acuerdos mutuos realizados anticipadamente.

La selección de los estudiantes de intercambio se realizará en cada Institución por una Comisión Académica designada al efecto, entre aquellos solicitantes cuyos perfiles sean los más adecuados académica y personalmente. Formará parte de la Comisión de selección el Decano, el Coordinador del Máster MADE y Profesor Coordinador de este Convenio Específico.

Las movilidades deberán otorgarse en la convocatoria Erasmus correspondiente, siendo aplicable la normativa establecida por la Universidad de Oviedo y la Escuela Superior de Comercio de Clermont para las movilidades Erasmus. No obstante, se contempla la posibilidad de que los estudiantes puedan obtener financiación alternativa al programa Erasmus.

La Institución receptora no rechazará a los estudiantes propuestos a no ser que no reúnan los requisitos establecidos para la admisión de estudiantes internacionales, o que no se puedan cursar los estudios solicitados por ellos. En cualquier caso, la obtención del título estará condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en la cláusula 6.ª del presente convenio.

La Universidad de Oviedo se responsabilizará de que sus estudiantes, previamente a ser aceptados en este programa, acrediten un nivel suficiente de conocimientos del idioma equivalente al nivel B2 de la lengua inglesa o francesa. La Escuela Superior de Comercio de Clermont se responsabilizará de que sus estudiantes, previamente a ser aceptados en este programa, acrediten un nivel suficiente de conocimientos del idioma español equivalente al nivel B2.

En caso de no poder acreditar dicho nivel de idioma, se exigirá a los estudiantes de ambas universidades que participen en un curso intensivo de inmersión lingüística de duración no inferior a 30 horas, antes del inicio del período de estudios y en el primer mes de su estancia en la universidad de destino.

Tercera.—De los estudiantes de intercambio.

Correrán a cargo del estudiante los gastos de transporte, seguro médico, alojamiento, manutención y cualquier otro gasto que se produzca durante su período de participación en el programa, salvo que las universidades receptoras decidieran asumirlo por iniciativa propia.

La institución receptora se encargará de poner a disposición de los estudiantes los servicios que habitualmente ofrece a sus alumnos internacionales.

Cuarta.—Matrícula y financiación.

La Escuela Superior de Comercio de Clermont y la Universidad de Oviedo, signatarias del Convenio, se harán cargo de las gestiones relativas a sus respectivos alumnos. Cada Institución realizará los trámites de matrícula y gestión de expedientes de los alumnos que accedan a la titulación desde cada centro según los trámites vigentes en cada Institución para estos títulos. Las Instituciones no se responsabilizarán de aquellos gastos o compromisos que no hayan sido aprobados por los órganos competentes.

Los estudiantes participantes en el programa de doble titulación regulado por este acuerdo se matricularán formalmente y abonarán los derechos académicos en la Institución de origen, quedando por lo tanto exentos del pago de matrícula en la Institución de acogida. De esta forma, los estudiantes de la Universidad de Oviedo pagarán exclusivamente los efectos de matrícula en la Universidad de Oviedo, y los de la Escuela Superior de Comercio de Clermont abonarán sus matrículas en la Escuela Superior de Comercio de Clermont.

Asimismo, los estudiantes quedarán exentos de pago de los derechos por reconocimiento de créditos, así como la apertura del expediente y la propia solicitud de reconocimiento. En todo caso, deberán abonar los derechos de expedición de cada uno de los dos títulos en cada Universidad, una vez obtenidos los correspondientes créditos ECTS en ambas Universidades, según se recoge en el anexo 1. Igualmente, las Universidades no se responsabilizarán de aquellos gastos o compromisos que no hayan sido aprobados por los órganos competentes.

Quinta.—Funcionamiento y reconocimiento.

Los requisitos condicionantes, así como el funcionamiento y reconocimiento de los títulos quedan establecidos según las siguientes pautas:

- A) Para los estudiantes del segundo año del Máster in Management (MIM) de la ESC-Clermont: deberán haber sido aceptados en el MIM (lo cual equivale a tener superados 180 créditos pertenecientes a estudios de Grado) así como haber cursado previamente 60 ECTS correspondientes al primer año del MIM. Asimismo, deberán superar un mínimo de 60 créditos pertenecientes al Máster MADE (Semestre 1 y Semestre 2) en la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Oviedo. Se exigirá la presentación y defensa del proyecto fin de Máster MADE (18 ECTS) y la realización y superación de prácticas en empresas, por un mínimo de 6 meses (requisito establecido en el MIM de ESC Clermont). La superación de dichos créditos y requisitos permitirá a los estudiantes de ESC Clermont obtener el título de Máster MADE en la Universidad de Oviedo, mediante el reconocimiento de los 240 créditos superados con anterioridad (180 de Grado y 60 de Máster MIM). Véase el esquema de reconocimiento adjunto.
- B) Para los estudiantes del Máster MADE de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Oviedo: deberán tener superados 240 créditos de estudios de Grado y cursar y superar 60 ECTS correspondientes al primer año del Máster MADE (Semestres 1 y 2). Asimismo, en la ESC Clermont, superarán un mínimo de 30 ECTS correspondientes a asignaturas obligatorias/optativas del Semestre 3 del Máster MIM. También superarán el examen Grand Oral, la Memoria de Investigación y cursarán otros 6 meses adicionales correspondientes a las



prácticas de empresa (hasta un máximo de 30 créditos adicionales). La superación de dichos créditos y requisitos permitirá a los alumnos de la Universidad de Oviedo obtener el título de Máster in Management (MIM) de la ESC-Clermont. Véase el esquema de reconocimiento adjunto.

Para los alumnos de las dos universidades, se les exigirá como requisito adicional de cara a la obtención del doble título (Máster-Máster) la realización y superación del Proyecto fin de Máster del Máster MADE o la Memoria de Investigación del MIM. Esta Memoria de Investigación podría equipararse para poderla convalidar por el Proyecto Fin de Máster del MADE o viceversa si bien tiene que realizarse una presentación oral de dicho proyecto fin de Máster. Tanto el Proyecto fin de Máster como la Memoria de Investigación deberán ser realizados conforme a la normativa de la Institución de origen, y en el caso de los estudiantes de la Universidad de Oviedo, su presentación y defensa tendrá lugar en ambas Instituciones.

En el caso de las prácticas, serán reconocidas tanto la experiencia profesional como las prácticas realizadas que hayan sido admitidas como válidas por cualquiera de las dos instituciones. La suma de períodos de práctica tendrá que alcanzar un mínimo de seis meses.

El contrato de estudios de cada uno de los estudiantes será preestablecido y validado por las autoridades académicas de la Universidad de Oviedo y de la Escuela Superior de Comercio de Clermont. Cada Universidad expedirá los certificados o títulos de los alumnos que se matriculen en ella.

La Institución de origen se compromete a conceder a los estudiantes procedentes de la otra Institución de educación superior el reconocimiento del número total de créditos cursados y superados en la institución contraparte, de conformidad con el Plan de Estudios acordado por ambas instituciones (véase anexo I).

Sexta.—*Coordinación de los programas.*

Cada una de las instituciones nombrará a un coordinador, asegurándose de que tanto los estudiantes como la institución receptora dispongan de toda la información necesaria para hacer posible la puesta en práctica del presente Convenio. El coordinador también ayudará a los estudiantes que participen en el programa en todos los asuntos administrativos relacionados con los estudios en la institución receptora del otro país.

Por la Universidad de Oviedo el coordinador/a será D. Fernando Gascón García-Ochoa y Dña. Valme Blanco Santiago por la ESC de Clermont.

Séptima.—*Comisión de Seguimiento.*

La Comisión de Seguimiento del Convenio específico estará integrada por las comisiones académicas de ambas instituciones y será la encargada de resolver de mutuo acuerdo las dudas y controversias que pudieran surgir con motivo del desarrollo del presente Convenio, durante la vigencia del mismo.

Octava.—*Carácter administrativo.*

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, considerándose excluido del ámbito de aplicación del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Si durante la ejecución de las actuaciones previstas en el presente Convenio surgieran diferencias de interpretación entre las partes, éstas acudirán a la negociación directa para superarlas. En el caso de que las discrepancias persistieran, se sustanciarán ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Novena.—*Duración de la colaboración, prórroga, modificación y denuncia del convenio.*

El presente convenio tendrá una vigencia de cinco años. El convenio estará sujeto a revisión o modificación de mutuo acuerdo tras la demanda de cualquiera de las partes, en particular si hay cambios significativos en el programa de estudios en la Escuela Superior de Comercio de Clermont o en la Universidad de Oviedo. Cualquier modificación al convenio deberá hacerse dentro del marco de un acta adicional que formará parte integrante de este convenio.

El presente convenio entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* (BOPA) para general conocimiento. Cumplido este plazo, el convenio se renovará por prórroga expresa por igual período salvo decisión contraria de una de las instituciones, la que deberá ser comunicada por aviso escrito con al menos 6 meses de anticipación a la fecha de expiración.

Podrá resolverse anticipadamente por incumplimiento de cualquiera de las partes o por denuncia de alguna de ellas, que deberá ser comunicada con un preaviso de seis meses. En el caso de resolución anticipada, las acciones ya iniciadas deberán continuar hasta su total finalización.

El presente Convenio Específico se firma en dos ejemplares (en español) quedando uno para cada una de las partes.

En Oviedo, a 8 de octubre de 2012

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EL RECTOR

Fdo.: Vicente Gotor Santamaría

En Clermont, a

CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE PUY DE DÔME

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: Alain Normandon

En Oviedo, a 8 de octubre de 2012.—El Rector.—Cód. 2013-04136.

Anexo I

DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Master in Management

Semestre 1- Modules obligatoires	
Titre Module	Total ECTS
Finance d'entreprise	4
Projet Finance	2
Fiscalité	2
Stratégie marketing et planification	4
Comportement Organisationnel	3
Environnement juridique	3
Anglais	2
LV2	2
Culture, éthique et grand oral	
Total	22

Semestre 2- Modules obligatoires	
Titre Module	Total ECTS
Contrôle de gestion	4
Management des opérations et des achats	2
Management de projet	2
Stratégie d'entreprise	4
Approche du système d'information	2
Anglais	2
LV2	2
Jeu d'entreprise	1
Jeu de négociation	1
Culture, éthique et grand oral	
Total	20

Semestres 1 et 2- Modules obligatoires au choix	
Titre Module	Total ECTS
Electif	3
Electif	3
Electif	3
Electif	3
Objectif emploi (4 ateliers validés)	1
Semaine internationale	1
Méthodo recherche/préparat ^o mémoire	
STAGE 2A + Synthèse	4
Total	18

Modules supplémentaires	
Titre Module	Total ECTS
Activité associative	1 à 6
Activité sportive	1
Promotion de l'école (1 ECTS pour 2 actions,	1 à 2
Concours, jeu	1 à 2
PCIE	1 à 2
LVIII	2
Préparation examen de langue	1
Tutorat	1
Summer School	2
Summer Session	4
Cours à l'étranger	2 à 4
Mission et représentation	1 à 4
Total annee	60

SEMESTRE 3-Modules obligatoires	
Titre Module	Total ECTS
Décisions et stratégies financières	2
Théorie des organisations et stratégie	2
Management stratégique	2
SI pour le management	2
Marketing avancé	2
Anglais	2
LV2	2
Questions économiques	1
Jeu d'entreprise	1
Culture, éthique et grand oral	
Méthodo.recherche/préparatºmémoire	2
Mémoire, soutenance	2
Grand-Oral	4
Total	30

Semestres 3 et 4-Modules obligatoires au choix	
Titre Module	Total ECTS
Electif1	3
Electif2	3
Electif3	3
Electif4	3
Electif5	3
Electif6	3
Objectif emploi (4 ateliers validés)	1
Semaine internationale (Appr ou jeu d'entreprise (CL)	1
Total	20

Semestre 4-Experience professionnelle stage de fin d'études	
Titre Module	Total ECTS
Stage fin d'étude, synthèse managériale et évaluation entreprise	10
Total	10

Total annee	60
--------------------	-----------

TABLA DE ASIGNATURAS DEL MÁSTER MADE

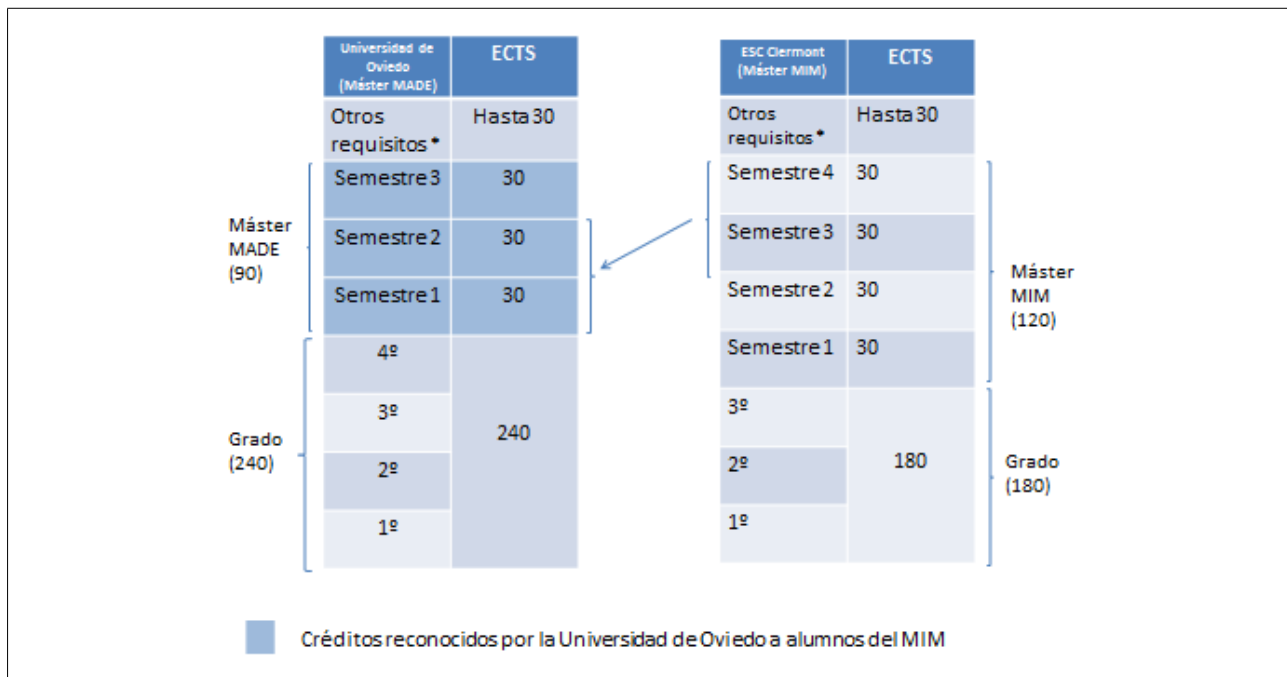
Máster Universitario en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Oviedo

Asignaturas del curso primero (60 ECTS)

Código	Nombre	Tipo	Créditos	Período
MADIEM02-1-001	Acuerdos de Cooperación	Optativa	3.0	Segundo semestre
MADIEM02-1-002	Administración de Empresas Familiares	Optativa	3.0	Segundo semestre
MADIEM02-1-026	Análisis de la Información para la Toma de Decisiones	Obligatoria	4.0	Primer semestre
MADIEM02-1-021	Análisis Financiero: Valoración de Empresas	Optativa	3.0	Segundo semestre
MADIEM02-1-003	Creación de Empresas	Optativa	3.0	Segundo semestre
MADIEM02-1-015	Dirección de la Comunicación Empresarial	Optativa	3.0	Segundo semestre
MADIEM02-1-009	Dirección de Operaciones y la Tecnología	Obligatoria	4.0	Segundo semestre
MADIEM02-1-005	Dirección de Recursos Humanos	Obligatoria	4.0	Primer semestre
MADIEM02-1-006	Dirección Estratégica	Obligatoria	4.0	Primer semestre
MADIEM02-1-007	Dirección Internacional	Obligatoria	4.0	Segundo semestre
MADIEM02-1-027	El Uso de las TICS para la Toma de Decisiones Empresariales	Optativa	3.0	Segundo semestre
MADIEM02-1-019	Estrategia Financiera	Obligatoria	4.0	Primer semestre
MADIEM02-1-014	Estudios de Mercado: Aplicaciones al Marketing	Obligatoria	4.0	Segundo semestre
MADIEM02-1-024	Finanzas Internacionales	Optativa	3.0	Segundo semestre
MADIEM02-1-004	Fundamentos de Administración de Empresas	Obligatoria	5.0	Primer semestre
MADIEM02-1-016	Gestión de Canales de Distribución y Comercio Electrónico	Optativa	3.0	Segundo semestre
MADIEM02-1-022	Gestión de Empresas Bancarias	Optativa	3.0	Segundo semestre

Código	Nombre	Tipo	Créditos	Período
MADIEM02-1-023	Gestión de Riesgos Financieros	Optativa	3.0	Segundo semestre
MADIEM02-1-025	Habilidades Directivas y Liderazgo	Obligatoria	4.0	Segundo semestre
MADIEM02-1-020	Inversiones Financieras y Mercados de Capitales	Obligatoria	4.0	Segundo semestre
MADIEM02-1-008	Juego de Empresa	Optativa	3.0	Segundo semestre
MADIEM02-1-017	Lanzamiento y Comercialización de Nuevos Productos	Optativa	3.0	Segundo semestre
MADIEM02-1-010	Logística	Optativa	3.0	Segundo semestre
MADIEM02-1-013	Marketing Estratégico	Obligatoria	4.0	Primer semestre
MADIEM02-1-018	Marketing Internacional	Optativa	3.0	Segundo semestre
MADIEM02-1-011	Prevención, Medioambiente y Calidad	Optativa	3.0	Segundo semestre
MADIEM02-1-012	Sistemas de Información para la Dirección	Optativa	3.0	Segundo semestre

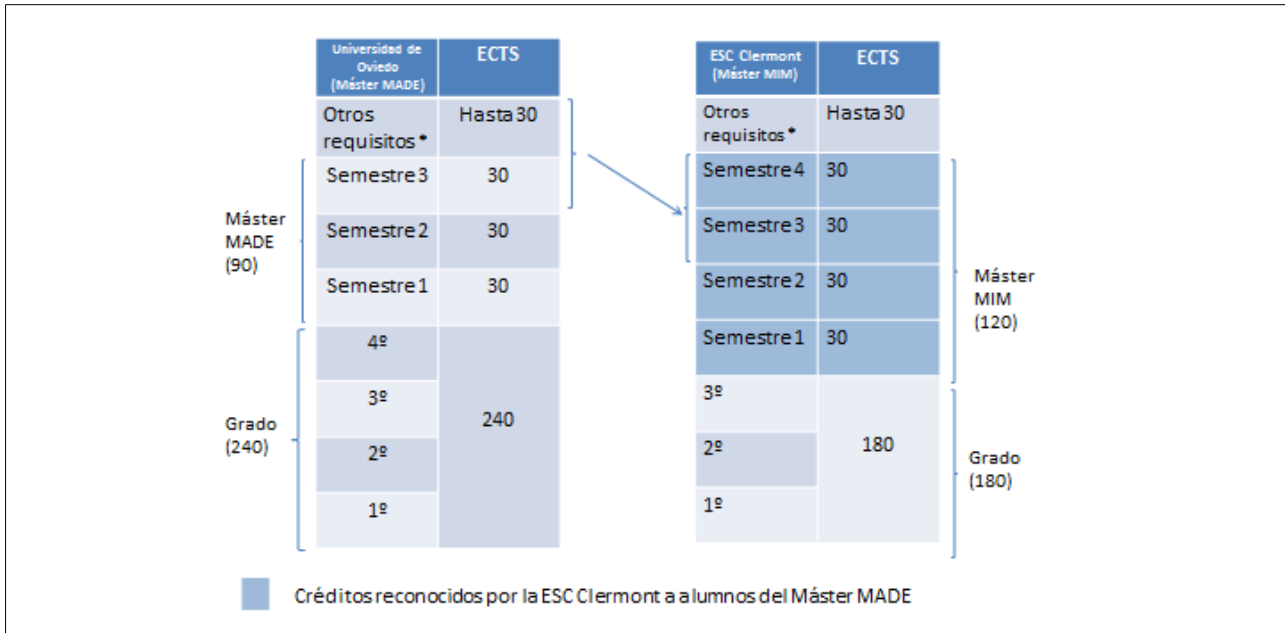
Esquema de reconocimientos: Alumnos de la ESC Clermont



Para los estudiantes del segundo año del Máster in Management (MIM) de la ESC-Clermont que cursen estudios en el Máster MADE:

- Superación de asignaturas de los semestres 1 y 2 de Máster MADE + Proyecto fin de Máster (60 ECTS).
- Presentación y defensa de la Memoria de Investigación/Proyecto Fin de Máster en las dos instituciones.
- Realización de las prácticas en empresa de 6 meses de duración (serán reconocidas tanto la experiencia profesional como las prácticas realizadas que hayan sido admitidas como válidas por cualquiera de las dos instituciones).

Esquema de Reconocimientos: alumnos de la Universidad de Oviedo



Requisitos generales para los estudiantes del Máster MADE de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Oviedo que cursen estudios en el MIM de ESC-Clermont:

- Superación de asignaturas del Semestre 3 de Máster MIM + Grand Oral (30 ECTS).
- Presentación y defensa de la Memoria de Investigación/Proyecto Fin de Máster en las dos instituciones.
- Durante el cuarto semestre, realización de las prácticas en empresa de 6 meses de duración (serán reconocidas tanto la experiencia profesional como las prácticas realizadas que hayan sido admitidas como válidas por cualquiera de las dos instituciones) (*).

Tabla de equivalencias en la calificación

Notas Oviedo	
Min.	Máx.
10	10
9	10
7	8,9
6	6,9
5	5,9
0	4,9

Notas ESC Clermont		
A	17	20,1
B	15	16,99
C	13	14,99
D	11	12,99
E	10	10,99
FX	7	9,99
F	0	6,99